



# Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ORDENANZA MUNICIPAL N°017-2019/MDS-A/REGION ICA

APRUEBAN REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

Santiago, 03 de octubre del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

POR CUANTO. - El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de Setiembre del 2019, se acordó aprobar por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Santiago;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, de acuerdo a lo que se dispone el inciso 12 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: Corresponde al Concejo Municipal aprobar por Ordenanza Municipal el Reglamento Interno del Concejo - RIC.

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal regula el régimen interno del Concejo de la Municipalidad, su organización y funcionamiento, precisando las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de la comisiones del Concejo además el Reglamento del Concejo como instrumento regulador de las labores en el interno del Concejo facilita y agiliza el desarrollo de sus actividades, teniendo como regla general la celeridad en los actos que realice conforme a su competencia.

Que, se ha considerado oportuno contar con un dispositivo actualizado que regule el ejercicio de las atribuciones de los miembros del concejo municipal, al amparo de lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 27972, así como de sus atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 10° de la referida ley.



# Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

## ORDENANZA MUNICIPAL N°017-2019/MDS-A/REGION ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9º, numeral 8), y artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el concejo por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE APRUEBA

### EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO.



**Artículo Primero.** - APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO, de la provincia de Ica, Región Ica, el mismo que consta de: VII Títulos, 99 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, y 07 Disposiciones Finales, conforme al anexo único adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal al propio Concejo Municipal.

**Artículo Tercero.** - DEROGAR cualquier norma municipal o de similar denominación de la Municipalidad Distrital de Santiago que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley, y a la Oficina de Relaciones Publicas la publicación de la presente Ordenanza Municipal y el texto íntegro del RIC aprobado en el artículo primero en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, de acuerdo a Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO  
  
Leonardo Ruben Guerrero Silva  
ALCALDE